

Secretaría. Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer.

ELIANA BURGOS RODRÍGUEZ  
Secretaria.

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 167**  
**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023.

REFERENCIA: Diligencia comisionada por el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira** que tramita el proceso **EJECUTIVO** promovido por **GERARDO ÁVILA AGUDELO** contra **FABIO ERNESTO RODRÍGUEZ ESCOBAR**, causa identificada con la Radicación No. **66001-4003-006-2020-00693-00**.

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el parágrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo anterior, el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira**, quien tramita el proceso de la referencia, comisionó a esta célula judicial para llevar a cabo el remate o venta judicial forzosa, dado que la parte demandante había solicitado se fijara fecha para tal fin, por lo que se procede entonces a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del CGP; y observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este momento, este Despacho Judicial **RESUELVE:**

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **VIERNES 21 DE ABRIL DEL 2023 A PARTIR DE LAS 4:30 PM**. El bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación será el siguiente:

**BIEN MUEBLE A REMATAR:** La cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (4.472) ESTIBAS PLÁSTICAS USADAS, EN REGULAR Y MAL ESTADO DE PRESENTACIÓN Y DIECISÉIS ROLLOS DE TAPETES USADOS, EN REGULAR Y MAL ESTADO DE PRESENTACIÓN DE DIFERENTES CONDICIONES.

**AVALÚO:** CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ **108.943.096**)

**BASE PARA LICITACIÓN (70%): SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 76.260.167)**

**CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 43.577.238)**

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico El Espectador, en día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha de remate, indicándose:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.
7. **El lugar en donde se llevará a cabo la diligencia de remate es en: La bodega Tu Baño SAS, ubicada en la Transversal 1 No. Ok-538 Sector Caucaseco, en el Municipio de Palmira. En la hora citada.**

Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos deben ser remitidos al Correo institucional: [j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Las posturas para el remate se recibirán ÚNICAMENTE en el correo electrónico [j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deben ser remitidas en documento cifrado con

contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar: “POSTURA REMATE 2020-00693” para hacer posturas los interesados deberán consignar a órdenes del **Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 43.577.238)** de conformidad a lo señalado en el artículo 454 del CGP.

Se solicita que la parte demandante y su apoderado se hagan presente el día y hora de la diligencia en las instalaciones del Despacho a fin de que faciliten el acceso a la bodega donde se encuentran los bienes objeto de este remate.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

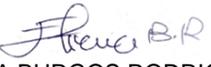
**EL JUEZ,**



**JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.**

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 015 de hoy 22 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA BURGOS RODRIGUEZ.  
SECRETARIA**

# AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023.

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>GERARDO ÁVILA AGUDELO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>FABIO ERNESTO RODRÍGUEZ ESCOBAR</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>66001-4003-006-2020-00693-00.</b>

## EL JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se dispuso fijar como fecha y hora el día viernes 14 de abril del 2023 a partir de las 4:30 PM, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes muebles que se describen a continuación:

*La cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (4.472) ESTIBAS PLÁSTICAS USADAS, EN REGULAR Y MAL ESTADO DE PRESENTACIÓN Y DIECISÉIS ROLLOS DE TAPETES USADOS, EN REGULAR Y MAL ESTADO DE PRESENTACIÓN DE DIFERENTES CONDICIONES.*

*Dichos bienes se encuentran ubicados en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), SECTOR LOS DOLORES – BODEGA T 2 -68.*

**Secuestre:** MEJIA Y ASOCIADOS – celular: 3175012496 correo electrónico: (jurídico1@mejiayasociados.com)

**Su avalúo y base para licitación será el siguiente:**

**avalúo:** *ciento ocho millones novecientos cuarenta y tres mil noventa y seis pesos (\$ 108.943.096) m/cte*

**base para licitación (70%):** *setenta y seis millones doscientos sesenta mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 76.260.167)*

**consignación para hacer postura (40%):** *cuarenta y tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 43.577.238)*

*El lugar en donde se llevará a cabo la diligencia de remate es en: La bodega Tu Baño SAS, ubicada en la Transversal 1 No. Ok-538 Sector Caucaseco, en el Municipio de Palmira, comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** -(art. 448 c.g.p.) **Y postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)*

**ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales parahacer postura en la cuenta del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA.**

*Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.*

**DEBERA AGREGARSE** antes de dar inicio a la subasta, copia informal de lapágina del Diario en donde se publicó el aviso.



**ELIANA BURGOS RODRIGUEZ**  
Secretaria Juzgado 36 Civil Municipal de Cali